

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ACADÉMICO**

VERSIÓN: 3.0

ACTA No.03 del 24 de enero de 2019

FECHA: 12/12/2018

Página 1 de 3

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Jueves 24 de enero de 2019	4:00 p.m.	5:20 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Gustavo Andrés Pérez Velilla	Integrante de la Mesa escogida por la Asamblea General de Estudiantes
Angie Muñoz Solano	Integrante de la Mesa escogida por la Asamblea General de Estudiantes

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de la propuesta de modificación transitoria de los Artículos Nos. 56, 58 y 119 del Acuerdo No.01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado-.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo corrigiendo el punto 2, así 2. Estudio y decisión sobre una excepción en el periodo 02 de 2018 de la aplicación de algunos artículos del Acuerdo No.01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado-.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión sobre una excepción en la aplicación de algunos artículos del Acuerdo No.01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado, en el periodo 02 de 2018.



2. Estudio y decisión sobre una excepción en la aplicación de algunos artículos del Acuerdo No.01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado, en el periodo 02 de 2018.

La Secretaria General informó que se recibió comunicación de fecha 21 de enero de 2019, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y miembro de la mesa de garantías, a través de la cual presenta una propuesta de modificación de los Artículos Nos.56, 58 y 119 del Acuerdo 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado, relacionada con la cancelación de créditos académicos, cancelación de asignaturas y fechas para la ceremonia de graduación. Lo anterior justificado en evitar la deserción, que podría darse a raíz del paro estudiantil iniciado el 11 de octubre de 2018 y levantado el 16 de enero de la presente anualidad. Se adjunta propuesta. **(Anexo 1).**

De igual forma, informó que el 24 de enero de 2019, se recibió, vía correo electrónico, una comunicación, remitida por el estudiante del programa de Ingeniería Civil, Edgardo Vergara Sola, quien, en nombre de la mesa de garantías de la Universidad de Sucre, adjunta una propuesta de modificación de los Artículos Nos.56, 58 y 119 del Acuerdo 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado, relacionados igualmente, con la cancelación de créditos académicos, cancelación de asignaturas y fechas para la ceremonia de graduación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 2).**

Seguidamente, el Representante de los Docentes manifestó que el estudiante del programa de Ingeniería Civil y miembro de la Mesa de Garantías, Gustavo Andrés Pérez Velilla, le solicitó verbalmente su deseo de asistir a la sesión, en calidad de invitado. El Consejo Académico decidió permitir el ingreso a la sesión del estudiante del programa de Ingeniería Civil y miembro de la Mesa de Garantías, Gustavo Andrés Pérez Velilla- y de la estudiante del programa de Economía y miembro de la Mesa de Garantías, Angie Muñoz Solano, quienes presentaron sus propuestas. Finalizada la intervención de los estudiantes, el Vicerrector Académico presentó la siguiente propuesta alternativa:

Proponerle al Consejo Superior hacer una excepción en la aplicación de algunos Artículos del Acuerdo No.01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado, para el periodo 02 de 2018, así:

1. Los estudiantes que en el período 02 de 2018, se encontraren con matrícula condicional por aplicación del Artículo 89 del Acuerdo No.01 de 2010 y durante este período no lograren aumentar su promedio hasta ser igual o superior a 3.0, no perderán la condición de estudiante.
2. Los estudiantes que en el período 02 de 2018, se encontraren en matrícula condicional por aplicación del Artículo 90 del Acuerdo No.01 de 2010 y durante este período no lograren aprobar la asignatura que antes había cursado y reprobado en tres ocasiones, no perderán la condición de estudiante.
3. Los estudiantes podrán cancelar asignaturas que estén cursando, aun cuando tuviesen nota reprobatoria, hasta el 8 de febrero de 2019.
4. Y solicitar autorización para otra ceremonia de grados, para el periodo 02 de 2018.

Terminada la intervención del Vicerrector Académico, los estudiantes invitados expresaron estar de acuerdo con la propuesta presentada por el Vicerrector Académico, declinaron de la propuesta presentada por ellos y se ausentaron de la sesión.

Finalmente, el Consejo Académico decidió avalar la propuesta presentada por el Vicerrector Académico y recomendarle al Consejo Superior su aprobación, al considerar que la misma es más beneficiosa para el estudiantado y mitigaría aún más la deserción académica. De igual manera, delegó al citado funcionario para que elabore el proyecto de Acuerdo que se debe remitir al Consejo Superior.

A las 5:20 p.m. se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.03 del 24 de enero de 2019	FECHA: 12/12/2018
	Página 3 de 3

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
<p>Avalar la propuesta de hacer una excepción en la aplicación de algunos Artículos del Acuerdo No.01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado, para el periodo 02 de 2018, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación, al considerarla beneficiosa para el estudiantado y porque serviría para mitigar aún más la deserción académica así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los estudiantes que en el período 02 de 2018, se encontraran con matrícula condicional por aplicación del Artículo 89 del Acuerdo No.01 de 2010 y durante este período no lograren aumentar su promedio hasta ser igual o superior a 3.0, no perderán la condición de estudiante.2. Los estudiantes que en el período 02 de 2018, se encontraran en matrícula condicional por aplicación del Artículo 90 del Acuerdo No.01 de 2010 y durante este período no lograren aprobar la asignatura que antes había cursado y reprobado en tres ocasiones, no perderán la condición de estudiante.3. Los estudiantes podrán cancelar asignaturas que estén cursando, aun cuando tuviesen nota reprobatoria, hasta el 8 de febrero de 2019.4. Solicitar autorización para otra ceremonia de grados, para el periodo 02 de 2018. <p>Igualmente, decidió delegar al Vicerrector Académico para elaborar el proyecto de Acuerdo que se debe remitir al Consejo Superior.</p>	Secretaria General	24 de enero de 2019

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Elaborar el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se hace una excepción a la aplicación de algunos artículos del Acuerdo No.01 de 2010 – Reglamento Estudiantil de Pregrado – para el período 02 de 2018"	Vicerrector Académico	1 de febrero de 2019

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Lunes 28 de enero de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de febrero de 2019.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ